MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 21247

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2018 ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA ASIENTO DE LA ESCUELA BÁSICA N° 6.652 "FÉLIX ROMUALDO TALAVERA GOIBURÚ" - ÑEMBY - DEPARTAMENTO CENTRAL - ID N° 339.655, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 29 de mayo de 2018

VISTA: La Nota DGAF N° 605 de fecha 25 de mayo de 2018, presentada por el señor Expidio Palacios, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se adjudica el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2018 adquisición de inmueble para asiento de la Escuela Básica N° 6.652 "Félix Romualdo Talavera Goiburú" Ñemby Departamento Central ID N° 339.655, de este Ministerio"*;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 16 de mayo de 2018, ha presentado oferta la firma: MARCIANA VILLANUEVA;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 21 de mayo de 2018, en cuya parte conclusiva expresa: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, los artículos 58°, 59°, 62° y 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y los artículos 61° y 62° del Decreto N° 3.719/15 que modifican estos artículos del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda: 1°.- ADJUDICAR el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2018 Adquisición de Inmueble para asiento de la Escuela Básica N° 6.652 "Félix Romualdo Talavera Goiburú" Ñemby Departamento Central ID N° 339.655" a la señora MARCIANA VILLANUEVA con C.I. N° 1.036.542...""*;

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 *"ADJUDICACIÓN"* de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, en concordancia con el Artículo 63 *"Criterio de Adjudicación..."* del Decreto N° 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

La Ley N° 5749/2017 *"Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, que en su Artículo 3° *"Competencia"* establece: *"El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*.

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 21247

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2018 ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA ASIENTO DE LA ESCUELA BÁSICA N° 6.652 "FÉLIX ROMUALDO TALAVERA GOIBURÚ" - ÑEMBY - DEPARTAMENTO CENTRAL - ID N° 339.655, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2018 adquisición de inmueble para asiento de la Escuela Básica N° 6.652 *"Félix Romualdo Talavera Goiburú"* - Ñemby - Departamento Central - ID N° 339.655, de este Ministerio; a la señora Marciana Villanueva, con cédula de identidad civil número 1.036.542, según el siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Precio total Gs.
1	57102002-001	Inmueble urbano sin edificación	Unidad	1	112.000.000	112.000.000
Precio Total Gs.						112.000.000

2°.- **AUTORIZAR** al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir el contrato respectivo.

3°.- **APROBAR** el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 21 de mayo de 2018, presentado por el Comité de Evaluación.

4°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** y archivar.

Raúl Aguilera Méndez
MINISTRO